



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 OCT 2009

Expediente N° 14.291/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. N° 014/04, del Ing. Rafael Raúl LOPEZ DIAZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la asignatura HIDRÁULICA GENERAL – Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: "Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes respectivos. Al menos un miembro de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."

Que el Art. 4° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: "Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 664/09, eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes curriculum:

| TITULARES             | SUPLENTES                |
|-----------------------|--------------------------|
| Alfredo Emilio TRENTO | Juan Bautista SCIORTINO  |
| Leandro Raúl DÍAZ     | Luis Maximiliano MALINAR |
| Héctor Daniel FARÍAS  | Hugo Roger PAZ           |

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS N° 014/04 y modificatorias).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 365/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 664/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual se designa a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el proceso de evaluación del Ing. Rafael Raúl LOPEZ DIAZ, en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Comisión Evaluadora, Ing. LÓPEZ Díaz, Secretaría Académica, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA